

San Miguel de Tucumán, Diciembre 18 de 2024.-

DECRETO N° 4.263 /3(MEyP)
EXPEDIENTE N° 428/111-D-2024

VISTO que por estos actuados se tramita la aceptación de la donación de una cisterna de agua potable de 10.000 litros con chasis carretón, entregado por la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación a la Dirección Provincial de Defensa Civil, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 se adjunta nota de la mencionada secretaría que asigna la cisterna solicitada; a foja 4 obra factura N° B 00100-00000429 de Industria Termoplástica; a foja 6 Acta Entrega de Elementos y a foja 8 nota del Director Provincial de Defensa Civil.

Que a foja 12 interviene la Asesoría Letrada del área y a foja 14 emite informe de su competencia el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia.

Que en consecuencia el Poder Ejecutivo -en su carácter de administrador- podrá aceptar la donación ofrecida, conforme a lo previsto por el artículo 101° de la Constitución Provincial, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 3085 del 6 de diciembre de 2024, obrante a foja 16 de estos actuados,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación efectuada por la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación a la Dirección Provincial de Defensa Civil, de una cisterna de agua potable de 10.000 litros con chasis carretón, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2°: Agradécese a la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, por tan importante donación.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.

ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MT
PR
PATRIMONIAL

C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

J.P.N. OSVALDO FRANCISCO MALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN